



STMST

20213661169181

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 02 de 2021

Señor(a):

@albaclopatosky

Bogotá D.C.

REF: Contrato de Obra 1209 de 2020 y Contrato de Interventoría IDU-1400 de 2020
Objeto **“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras de conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 2”**

Respuesta al radicado IDU no 20211251097602 del 07-07-2021 – solicitud reparación puente peatonal de la estación de la calle 116 y calle 100

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte, según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su solicitud, en la cual manifiesta que:

“(…) Gracias y para cuando el de la estación de la calle 116 y calle 100 etc , está Remiendo sobre remiendo y cada vez más delgadas las láminas del puente?.” (…)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMST

20213661169181

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1209-2020 suscrito entre CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PEATONALES 2020 y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es **“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras de conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 2”**. Dicho Contrato de Obra inició su ejecución el 24 de noviembre de 2020 con fecha de terminación prevista para el 23 de septiembre de 2021 y cuya interventoría es ejercida por el INGENIERIA DF S.A.S. dentro del marco del contrato IDU-1400-2020.

Es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Así las cosas, nos permitimos informar que actualmente el contrato 1209 se encuentra en actividades de obra que contempla un periodo de siete (7) meses, donde el contratista deberá desarrollar y ejecutar las actividades propuestas según la meta física.

...” Finalizado el plazo establecido para las ACTIVIDADES PREVIAS el contratista debe tener el 100% de los diagnósticos aprobados por la interventoría respetando el orden de prioridad definido por el IDU (DTP) de los puentes preseleccionados e iniciar los diseños de intervención que se requieran, verificando en este momento el alcance real de la meta física programada a ejecutar, de acuerdo con el presupuesto disponible y se deberá presentar al IDU para la definición de las metas físicas del contrato que se realizará por parte de la (DTP y DTM). Producto de esta definición y acorde con la disponibilidad presupuestal del contrato, se definirá el alcance real de la meta física a ejecutar” ...

Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que el puente peatonal correspondiente a la calle 116 (estación PEPE SIERRA) se encuentra dentro de la meta física inicial y que actualmente se están realizando actividades de mantenimiento correspondientes a lavado, pintura y cambio de piso.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





STMST
20213661169181

Información Pública

Al responder cite este número



Así mismo se informa que respecto a su petición correspondiente al frente de obra de la calle 100, actualmente no se encuentra dentro de la meta física inicial para la ejecución de este contrato.

Adicionalmente se informa que bajo el Contrato de Obra IDU-1630-2019 suscrito entre CONSORSORCIO SANTA ROSA y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto era **“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras de conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., incluye superestructura, subestructura y accesos. Grupo 2”**, se adelantaron las obras correspondientes al puente peatonal de la calle 100, según registro fotográfico relacionado a continuación. Este Contrato de Obra inició su ejecución el 28 de enero de 2020 con fecha de terminación prevista para el 13 de enero de 2021 y cuya interventoría fue ejercida por HMV PROYECTOS S.A.S. dentro del marco del contrato IDU-1634-2019.



STMST
20213661169181

Información Pública

Al responder cite este número



No obstante, lo anterior, se realizará la visita de inspección correspondiente, con el fin verificar el estado del mismo y validar si es pertinente adelantar actividades de reparación por emergencias, si fuere requerido.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMST

20213661169181

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 02-08-2021 09:40 AM

Elaboró: Heber Jair Avila Jimenez-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte

